



Pontificia Universidad Católica Argentina

Santa María de los Buenos Aires

Facultad de Derecho

Doctorado en Ciencias Jurídicas - Seminario de Filosofía del Derecho - Centro de Estudios Ítalo-Argentinos de Dialéctica, Metodología y Filosofía del Derecho

XXIII JORNADAS ABIERTAS DE PROFUNDIZACIÓN Y DISCUSIÓN

Sobre el tema:

LA ENCARNACIÓN DEL ESPÍRITU

(LA NATURALEZA HUMANA Y LA UNIDAD SUSTANCIAL DE CUERPO Y ALMA)

EXPERIENCIA Y LEY NATURAL

**LA INDUCCIÓN DE LOS PRINCIPIOS PRÁCTICOS Y LA LEY
NATURAL**

Dra. LUCILA ADRIANA BOSSINI

Buenos Aires – 9, 10, 16 y 17 de noviembre de 2020

1.- Los principios y la ley natural

1.1.- Consideraciones preliminares

El tema que ha de tratarse en esta investigación parte de la consideración abstracta de la ley natural. Aquí aparece el tema de los principios.

Lo que se examinará no es solo el origen psicológico de los principios, sino su validez universal objetiva, es decir, no se trata solo de una cuestión del sujeto, sino que, principalmente, se trata de un descubrimiento que hace el hombre merced a su inteligencia de la verdad del ser de las cosas, ubicándonos, entonces, en las antípodas de todo idealismo. La verdad de los principios debe ser buscada en su origen: en la experiencia que parte de la realidad.

En síntesis, esta exposición versa acerca de la necesidad de la fuente realista de la doctrina de la ley natural que se expresa en dos tópicos: la experiencia y los principios.

1.2.- La inducción de los principios

Los principios se obtienen por inducción a través de la experiencia. No surgen solo de la inteligencia sino del encuentro del hombre con la realidad en la experiencia. En ella es adonde la inteligencia los descubre. No están grabados como conocimiento en acto (y eso lo dice Santo Tomás en el Comentario), sino que Dios ha puesto en la naturaleza humana la capacidad del discernimiento. El hombre puede desarrollar esta capacidad y puede conocer la ley natural, de allí la obligación de hacerlo y la responsabilidad por no querer conocerla.

La ley natural es algo que el intelecto en su función práctica va reconociendo progresivamente, no *a priori* y de un modo puramente lógico, sino en contacto directo y constante con la vida, con sus virtualidades y sus circunstancias. Tiene un valor normativo por sí misma antes que toda ley y todo Derecho positivo y posee un contenido expresado en sus múltiples preceptos que responden a algo objetivo y determinado existencialmente, como son las inclinaciones de la naturaleza y sus fines

propios, que son inmutables en sí mismos, como la naturaleza a la que pertenecen¹. Una dialéctica que va de los principios firmes y evidentes de la razón práctica a la cambiante gama de la praxis de la vida humana².

La naturaleza humana determina el fin y éste, a su vez, es el criterio supremo del que surge la ley natural³. El Santo Doctor dice que “la regla y medida de nuestros actos es la razón, que, [...] constituye el primer principio de los actos humanos, puesto que propio de la razón es ordenar al fin, y el fin es, según enseña el Filósofo, el primer principio en el orden operativo”⁴. Este “primer principio en el orden operativo, del que se ocupa la razón práctica, es el último fin”⁵.

Según Santo Tomás los preceptos de la Ley Natural son respecto de la razón práctica lo mismo que los primeros principios de la demostración respecto de la razón especulativa⁶. Hay ciertos axiomas o proposiciones que son universalmente evidentes en sí mismos para todos⁷. El Aquinate extiende al ámbito del conocimiento práctico la doctrina aristotélica del *noûs* –entendido como hábito de los primeros principios– y designa con el nombre de *sindéresis*⁸ el *noûs* en el orden práctico, identificando los primeros principios en materia moral con las normas más universales de la ley natural. (Tal como lo establece en el Tratado de la ley, en la respuesta al a. 2 de la q. 94, primera parte).

Dice Santo Tomás: “Así como el ente es la noción absolutamente primera del conocimiento, así el bien es lo primero que se alcanza por la aprehensión de la razón práctica, ordenada a la operación; porque todo agente obra por un fin, y el fin tiene

¹Cfr. Soria, C.: en Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Tomo VI (texto latino de la edición crítica leonina, traducción y anotaciones por una comisión presidida por Fr. F. Barbado Viejo, OP), Madrid, BAC, 2013, comentario a la cuestión 94, pp. 118-9.

²Cfr. *ibid*, q. 91, p. 48.

³Cfr. *In Ethicorum*, L. VI, lec. II, n.1131.

⁴Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, q. 90, a. 1, resp.

⁵*Ibid.*, I-II, q. 90, a. 2, resp.

⁶*Ibid.* I-II, q. 94, a. 4, resp.

⁷*Idem*.

⁸“Se dice que la *sindéresis* es ley de nuestro entendimiento, porque es un hábito que contiene los preceptos de la ley natural que son principios primeros del obrar humano” (Cfr. Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, I-II, q. 94, a. 1, ad. 2).

razón de bien”⁹. Y agrega: “Así como nada hay firme en el ámbito de la razón especulativa a no ser por reducción a los primeros principios indemostrables, así nada hay consistente en el terreno de la razón práctica sino por reducción al fin último, que es el bien común. Mas lo que la razón establece de este modo tiene carácter de ley”¹⁰. De allí que el primer principio de la razón práctica es el que se funda sobre la noción de bien, y se formula así: ‘el bien ha de hacerse y buscarse; el mal ha de evitarse’. Y sobre éste se fundan todos los demás preceptos de la ley natural, de suerte que cuanto se ha de hacer o evitar caerá bajo los preceptos de esta ley en la medida en que la razón práctica lo capte naturalmente como bien humano”¹¹.

Santo Tomás claramente dice que el primer principio de la moral o de la praxis “debe hacerse el bien y evitarse el mal” deriva de un primer concepto trascendental, que es el concepto de bien¹². Los principios prácticos no son ajenos a los principios teóricos sino que dependen de ellos.

Los primeros principios de la ley natural son “conocidos por sí mismos por todos”¹³ son captados directamente como verdaderos sin discurso, ni inferencia, ni derivación porque son enunciados autoevidentes. Estos principios de la ley natural pueden ser conocidos por todos mediante el uso de la razón natural.

Se abstraen en nuestra experiencia moral y de un modo obvio y natural, de las inclinaciones primarias de nuestra naturaleza hacia sus fines fundamentales: el bien y la felicidad, es decir, el último fin¹⁴.

A partir de la percepción [*aísthesis*] originaria hay todo un proceso de elaboración de la imagen con otras funciones perceptivas, que son las de los sentidos internos, hasta llegar al *phantasma* definitivo previo a la abstracción. Entonces, cuando

⁹Ibíd., I-II, q. 94, a. 2, resp.

¹⁰Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*. I-II, q. 90, a. 2, ad. 3.

¹¹Ibíd., I-II, q. 94, a. 2 resp.

¹²Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica* q. 94 a. 2 resp.

¹³Ibíd., I-II, q. 94, a. 2 resp.

¹⁴Cfr. Soria, C.: en Santo Tomás de Aquino, *Suma Teológica*, Tomo VI (texto latino de la edición crítica leonina, traducción y anotaciones por una comisión presidida por Fr. F. Barbado Viejo, OP), Madrid, BAC, 2013, comentario a la cuestión 94, p. 114.

la inteligencia opera, lo hace sobre un *phantasma* que ya está elaborado por una multiplicidad de funciones perceptivas. La inteligencia humana gobierna la percepción desde el primer momento.

Analizaré cuatro fuentes para describir la relación de la experiencia y los principios en el conocimiento de la ley natural por medio de la inducción:

- 1) Aristóteles:
 - a. *Segundos Analíticos*
 - b. *Ética Nicomaquea*
- 2) Santo Tomás de Aquino:
 - a. *Suma Teológica*
 - b. *Comentario a los Analíticos Posteriores*

3.- Aristóteles

3.1.- *Los Segundos Analíticos: la inducción de los principios*¹⁵

En el capítulo XIX del L. II de los *Segundos Analíticos* Aristóteles se plantea el problema de los principios. El Estagirita trata la doctrina de la inducción [*epagógée*] o captación inmediata en la percepción [*áistheesis*] o experiencia [*empeiría*] del universal [*tó kathólou*] que es principio [*arjée*] de las ciencias y de las artes. Se trata nada menos que del origen del *noús*:

“De la experiencia [*empeiría*] (es decir del universal [*kathólou*] en reposo todo entero en el alma como una unidad en la multiplicidad y que está una e idéntica en todos

¹⁵Texto elaborado en base a apuntes de clases del Prof. Félix Lamas en el Seminario de Metafísica, año 2020.

los sujetos particulares se origina el principio [*arjée*] de la ciencia y del arte, del arte en lo referido al devenir y de la ciencia en lo referido al ente”¹⁶.

“...cuando alguna de las cosas específicamente indiferenciadas [*toón adiaphóroon*] se establece en el alma se da una primera noción universal [*kathólou*] pues aunque el acto de percepción sensible [*aístheesis*] tiene por objeto lo individual, la percepción sensible incluye también lo universal, es decir no ‘el hombre Calias’ sino el hombre”¹⁷.

“Es pues evidente que es la inducción [*epagoogée*] la que nos hace conocer los principios, pues es de esta manera que la percepción sensible produce en nosotros el universal”¹⁸.

“La inteligencia inmediata [*noûs*] es principio [*arjée*] de la ciencia. Y es principio del principio mismo”¹⁹.

Aristóteles identifica el *noûs* con la percepción, [*aístheesis*] y con los principios. Ellos no son fruto del *lógos*, sino que son *noûs*. El *noûs* es la “chispa” espiritual e intelectual del hombre.

La *epagoogée* (inducción) es la inferencia inmediata de un juicio universal a partir de uno o varios juicios particulares. Este pasaje del conocimiento singular al universal no se da a través de un término medio, sino con inmediatez, por la “vision” que tiene el intelecto del universal en el particular, es decir, en el *phantasma*.

Los principios llegan a ser conocidos mediante el hábito (*héxis*) —un modo de ser permanente y estable como disposición firme y permanente— dirigido hacia un objeto intencional. Dice Aristóteles que no puede haber ciencia de los primeros principios ya que toda ciencia tiene que partir de ellos, pero sí hay un modo de saber:

16Aristóteles, *Tratados de Lógica (Órganon) II* (introducción, traducción y notas de M. Candel Sanmartín), Madrid, Editorial Gredos, 1998, 100 a 2-9.

17Ibid., 100 a 15-b 2.

18Ibid., 100 b 3-4.

19Ibid., 100 b 15-17.

que es el hábito de los primeros principios. Y aquí se plantean dos opciones respecto de ellos, o son innatos, o se adquieren. Claramente el Estagirita descarta su preexistencia y su posibilidad de poseerlos de nacimiento ya que existe una potencia que es capaz de adquirirlos.

El Filósofo analiza las fuentes de los enunciados verdaderos y establece la teoría de la inducción. Es la segunda operación del espíritu y sede de la verdad. Allí muestra la génesis noética de los principios y usa los términos *arjé* y *noûs*. Expresa que como consecuencia de la experiencia, *empeiría*, se forma en el alma un *phantasma*, es decir, una imagen cargada de significado y enriquecida por la cogitativa y la memoria; no es la imagen que produce la imaginación, que es más sencilla. En ella luce el universal (el hombre no “fabrica” el universal sino que lo “ve” mediante esa luz que es el intelecto agente). No es una copia, ni una representación, sino que el *phantasma* es el portador de la forma del objeto. Dice Aristóteles que el espíritu descubre y profiere los principios en materia teórica y práctica y en esta captación de la realidad está la fuente orientativa de la conducta humana.

3.2.- La *Ética Nicomaquea*²⁰

En el L. VI de la *Ética Nicomaquea* Aristóteles trata acerca del *noûs* en su vinculación con los principios. Tal como expresamente lo indica el *noûs* surge por inducción.

El Estagirita dice que hay cinco modos de saber, cinco hábitos intelectuales (virtudes): la técnica, la prudencia, la ciencia, los principios y la sabiduría. Los hábitos por los que alcanzamos la verdad son la ciencia, la prudencia, la sabiduría y el *noûs*. Ninguno de los tres primeros puede alcanzar el conocimiento de los principios por lo que queda claro que el *noûs* es el hábito de los primeros principios.

²⁰Texto elaborado en base a apuntes de clases del Prof. Félix Lamas en el Seminario de Metafísica, año 2020.

Aristóteles clasifica los principios en entitativos, noéticos y operativos²¹. Estos últimos son los principios prácticos, y muestra que el *noûs*, siendo práctico, está en los dos extremos. El más abstracto y el más concreto. El *noûs* “tiene también por objeto lo extremo en las dos direcciones...”. Por un lado, lo máximamente universal, los principios, y, por el otro, tiene por objeto también lo individual y concreto.

Así, el *noûs* práctico es donde se realiza la inteligencia del bien en la conducta. Aristóteles señala que hay principios prácticos que son máximamente universales, autoevidentes, que muestran la pertenencia del universal en el singular:

“...la sensatez (o buen juicio) [*synesis*] y la perspicacia [*gnoóme*] versan [...] sobre las cosas prácticas, que son extremos. La inteligencia inmediata [*noûs*] tiene también por objeto los extremos en las dos direcciones, porque tanto de los límites primeros como de los últimos hay inteligencia inmediata [*noûs*] y no razonamiento [*lógos*]; la inteligencia inmediata [*noûs*] que se ejercita en las demostraciones tiene por objeto los límites inmóviles y primeros; y el de las cosas prácticas, lo extremos, lo contingente y la segunda premisa. Estos son, en efecto, los principios del fin, ya que es partiendo de lo individual como se llega a lo universal”.

3.- Santo Tomás de Aquino²²

En Santo Tomás podemos observar un tránsito que va del concepto al enunciado universal. Ese tránsito es la inducción, y se manifiesta como un momento posterior a la abstracción. Ambas –abstracción e inducción– tienen su origen en la experiencia. No solamente porque por vía de abstracción se obtienen el concepto de ente y el de bien,

²¹En el L.V de la *Metafísica*, describe a los principios y hace referencia a la función práctica de los mismos: “Y ciertamente lo común a todo tipo de principios es ser lo primero a partir de lo cual algo es, o se produce, o se conoce. Y de ellos, unos son inmanentes y otros son extrínsecos, y de ahí que principio sean la naturaleza y el elemento, el pensamiento y la voluntad, la entidad y el para qué (causa final). Y es que el bien y la belleza son principio, en muchos casos, tanto del conocimiento como del movimiento” Aristóteles, *Metafísica* (traducción y notas de T. Calvo Martínez), Madrid, Gredos, 2014, L. V, 1013 a 15. Y agrega en la *Ética a Nicómaco*: “Los principios de los actos son el fin por el cual ellos se ejecutan” (Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1140 b 16-7).

²²Texto elaborado en base a apuntes de clases del Prof. Félix Lamas en el Seminario de Metafísica, año 2020.

sino porque, además, ese pasaje al enunciado también tiene origen, según Cayetano, en la experiencia cuando del concepto de bien se sigue un juicio. No basta la mera abstracción de conceptos para la inducción sino que es necesario tener en cuenta una acumulación de juicios.

Obsérvese la siguiente secuencia: el concepto de bien es lo primero que aprehende la razón práctica y de allí se sigue un enunciado universal que se expresa como juicio, el primer principio de la sindéresis.

Santo Tomás lo dice en la primera parte de la respuesta al a. 2. de la q. 94.

“Pues bien, como el ser es lo primero que cae bajo toda consideración, así el bien es lo primero que aprehende la razón práctica, ordenada a la operación, puesto que todo agente obra por un fin, el cual tiene naturaleza de bien: Bien es lo que todos los seres apetecen”. Este, pues, será el primer precepto de la ley: Se debe obrar y proseguir el bien y evitar el mal. Todos los demás preceptos de la ley natural se fundan en este, de suerte que todas las cosas que deban hacerse o evitarse, en tanto tendrán carácter de preceptos de ley natural en tanto la razón práctica los juzgue naturalmente como bienes humanos”.

El ente es el primer concepto que elabora la inteligencia. Y él es el punto de partida de los primeros principios. Trasladado al ámbito práctico el concepto de bien es el punto de partida de los primeros principios operativos. De estos conceptos se produce un tránsito al enunciado universal. Santo Tomás lo dice claramente: del trascendental ente surge el principio de no contradicción y del bien el primer principio de la praxis.

En la segunda fuente tomista, el *Comentario a los Segundos Analíticos*, Santo Tomás se plantea el tema del origen de la ciencia, y dice lípidamente que el origen de las ciencias, incluyendo los principios, está en la experiencia. Y el tránsito de la experiencia a la ciencia se produce por la abstracción y la inducción.

El siguiente paso del *Comentario a los Analíticos Posteriores*, n° 595, opera como conclusión de todo lo expuesto:

Quia igitur universalium cognitionem accipimus ex singularibus concludit manifestum esse quod necesse est prima universalia principia cognoscere per inductionem.

Según el Aquinate, puesto que percibimos de las cosas singulares el conocimiento del universal, por eso, es necesario concluir manifiestamente, que los primeros principios se conocen por inducción.

4.- Consideraciones finales

Se puede concluir, de acuerdo con las tesis analizadas, que:

- a. Los principios se obtienen por inducción, que es continuación de la abstracción. La abstracción, por su parte, se verifica sobre el *phantasma*. Por lo tanto la experiencia está en la base material de la abstracción; y así como la abstracción es la intelección en el *phantasma*, la inducción es el juicio universal que surge de la vinculación, que a partir de la experiencia, se establece entre dos términos.
- b. En el *phantasma* el intelecto “ve” el universal y respecto de él formula un juicio, también, universal y que ya estaba particularmente en el *phantasma* (porque el *phantasma* por la *collatio* propia de la cogitativa es también judicativo).
- c. La experiencia es el primer encuentro específicamente humano, es decir, racional, del hombre con el mundo, consigo mismo y, mediatamente, con Dios. Los principios no son una mera introspección, porque si fuera así serían puestos por la inteligencia humana; no son, tampoco un mero juego lingüístico, sino que expresan la inteligibilidad del ser real y tienen su origen en la experiencia, en el contacto del hombre con la realidad.
- d. Por último, la ley natural es principio. Se trata, ni más ni menos, que de los principios más universales y evidentes, es decir, automanifestativos de verdad. Ellos proceden de la experiencia, de la percepción, gracias a la iluminación del *noûs*, es decir, de la inteligencia que, en cuanto disposición firme y permanente es también un hábito cuyo objeto es el ser de las cosas. Los principios manifiestan a la inteligencia inmediata la raíz del ser de las cosas porque la inteligencia es una función ordenada al ser.